

CAMPEONATO ARGENTINO 2018
TC 2000

REGLAMENTO DE CAMPEONATO

Redacción Juan Cruz Fernández Gerente Deportivo SÚPER TC200	Revisión Carlos Lucci Jefe Administración SÚPER TC2000	Validación Antonio Abrazian Presidente SÚPER TC200
Diego Mesa Comisario Deportivo CDA ACA	Ricardo M. Caballero Jefe Administración CDA ACA	Carlos García Remohí Presidente CDA ACA



Tabla de contenido

1. CANTIDAD DE EVENTOS.....	5
2. VEHICULOS ADMITIDOS.....	7
3. PILOTOS ADMITIDOS	7
4. PUNTAJE.....	7
5. CONDICIONES PARA SER CAMPEON DE PILOTOS	9
6. CONDICIONES PARA SER CAMPEON EQUIPOS.....	9
7. NUMERACION – PUBLICIDAD	9
8. ASIGNACION DE BOXES.....	11
Art. 8.1 EQUIPOS.....	11
9. LICENCIAS.....	12
10. VERIFICACIONES PREVIAS	12
10.1. EMPADRONAMIENTO - PASAPORTE TÉCNICO	13
11. PRACTICAS	13
12. CLASIFICACIÓN.....	15
13. PRINT - PRUEBAS FINALES.....	16
13.1. PENALIZACION POR PESO - HANDICAP	16
Definición:	16
14. LARGADA DE LAS PRUEBAS FINALES.....	18
14.1. LARGADA EN MOVIMIENTO	18
15. CONTROL TÉCNICO FINAL	18
16. COMBUSTIBLE.....	19
17. NEUMÁTICOS.....	20
17.1. CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS	21
17.2. DECISIÓN DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS.....	21
18. MOTOR	22
19. CAJA DE VELOCIDADES	22
20. RADIOS.....	23



21. CAMARAS DE TV - AUDIO	23
21.1. CÁMARA ON BOARD.....	24
22. PRUEBAS Y AUTODROMOS.....	24
23. NORMAS DE CONDUCCIÓN – SEGURIDAD GENERAL.....	26
24. SANCIONES APLICABLES	27



La Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino con el concurso de AUTO SPORTS S.A. organizará y fiscalizará el Campeonato Argentino de Pilotos de TC2000 - 2018 que es de su propiedad, el cual comprende las competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Comisión de Constructores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro. Asimismo, de acuerdo al reglamento operativo y su anexo comercial, suscripto entre los participantes y AUTOSPORTS S.A., exclusivamente sobre los aspectos contemplados en el mismo.

El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia a partir de su publicación en el sitio oficial de la CDA del ACA y del TC2000 en internet (www.aca.org.ar y www.tc2000.com.ar) y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato de TC2000 emitido con anterioridad.



1. CANTIDAD DE EVENTOS

El Campeonato Argentino de TC2000 2018, estará compuesto por doce (12) Eventos incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la CDA. En caso de fuerza mayor y que algún evento de los programados resultare de imposible realización comprobada por la CDA, esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de diez (10) Eventos puntuables.

De los doce (12) eventos del Campeonato Argentino 2018, diez (10) eventos serán de formato regular organizados de la siguiente manera: Entrenamiento (2) – Clasificación – Sprint – Prueba final. Si por causas extraordinarias en un evento regular, no pudieran realizarse el sprint, los comisarios deportivos dispondrán su cancelación por el cual no se computarán los puntos de la misma.

EVENTOS ESPECIALES

Se organizarán dos (2) eventos “Especiales” que sumarán puntos para el “Challenge de binomios”. El evento será con el siguiente formato: Al menos un (1) Entrenamiento, Clasificación, carrera clasificatoria y carrera final con cambio de piloto. Todas estas competencias se desarrollarán con pilotos invitados y las particularidades de las mismas, sus características y desarrollo es estipularán según lo determinado por el correspondiente RPP y el puntaje indicado en el Art. 3 Caso “B” del presente reglamento, más los puntos de la Clasificación.

La actividad oficial de todos los eventos se realizará los días sábado y domingo, salvo casos de fuerza mayor autorizados por la CDA.



FECHA	FORMATO	PRUEBA COMUNITARIA	TANDA LIBRE
FECHA 1	REGULAR	COMUNITARIA GENERAL TODOS LOS PILOTOS.	TANDA LIBRE PILOTOS APADRINADOS.
FECHA 2	REGULAR		
FECHA 3	REGULAR		
FECHA 4	REGULAR		TANDA LIBRE PILOTOS APADRINADOS.
FECHA 5	CHALLENGE DE BINOMIO		
FECHA 6	REGULAR		TANDA LIBRE PILOTOS APADRINADOS.
FECHA 7	REGULAR		
FECHA 8	CHALLENGE DE BINOMIO	COMUNITARIA DEL 15° AL ÚLTIMO S/Art. 22.	TANDA LIBRE PILOTOS APADRINADOS.
FECHA 9	REGULAR		TANDA LIBRE PILOTOS APADRINADOS.
FECHA 10	REGULAR		TANDA LIBRE PILOTOS APADRINADOS.
FECHA 11	REGULAR		
FECHA 12	REGULAR		

2. VEHICULOS ADMITIDOS

Los que se hallen en encuadrados en la Reglamentación Técnica de la categoría TC2000.

3. PILOTOS ADMITIDOS

Todo piloto que se incorpore a la Categoría debe enviar sus antecedentes a la C. D. A. del A. C. A. a cda@aca.org.ar hasta siete (7) días antes al comienzo de la actividad oficial.

Requisitos para competir en TC2000:

- Para menores de entre 16 y 18 años:
 - Al menos una (1) temporada en Formula Renault 2.0.
 - Cualquier caso especial y/o particular será analizado por la CDA y AUTO SPORTS previa notificación escrita.
- Para mayores de 18 años:
 - Haber poseído de licencia del tipo Grado C4 – C3 – C2 – C1
 - No estar compitiendo en el Campeonato Argentino y Sudamericano de Súper TC2000

Los requisitos sumados a los antecedentes determinarán la aceptación o no del piloto por parte de la CDA.

4. PUNTAJE

Se asignará puntaje de acuerdo a las siguientes pruebas y escalas:

CLASIFICACIÓN	
Puesto	1°
Puntos	3

SPRINT EVENTO REGULAR															
Puesto	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°
Puntos	20	17	15	13	10	9	8	7	6	5	4	4	3	2	1

PRUEBA FINAL EVENTO REGULAR															
Puesto	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°
Puntos	40	34	30	26	22	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2

CARRERA CLASIFICATORIA EVENTO ESPECIAL															
			Puesto	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°				
			Puntos	10	8	7	6	4	3	2	1				
PRUEBA FINAL EVENTO ESPECIAL															
Puesto	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°
Puntos	40	34	30	26	22	20	18	16	14	12	10	8	6	4	2

RANKING OFICIAL

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación la grilla de partida para la Prueba Final 1, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

Para la primera carrera del Campeonato 2018 según el orden del Campeonato Oficial de TC2000 - 2017 determinado por la CDA.

- a) A partir de la 2ª competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato de TC2000 - 2018.
- b) En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

Para las Eventos Especiales, si no se pudieran realizar las pruebas de clasificación, se aplicará el ranking indicado precedentemente.

5. CONDICIONES PARA SER CAMPEON DE PILOTOS

Para el Campeonato 2018 un piloto para obtener el título de Campeón Argentino, deberá tener como mínimo una carrera ganada (Sprint o Final) en la presente temporada. En las carreras Especiales sólo se computarán las carreras Finales como condición para la obtención del título.

6. CONDICIONES PARA SER CAMPEON EQUIPOS

Para el Campeonato de equipos Argentino 2018, sumarán los dos mejores pilotos de cada equipo de cada competencia según las escalas correspondientes al Art.4.

El equipo deberá sumar la mayor cantidad de puntos para ser campeón que por el cual estará representado por el concurrente.

7. NUMERACION – PUBLICIDAD

Durante todas las competencias los participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la CDA, en forma concordante con la conformación aportada por AUTO SPORTS S.A. Dicho número deberá ser del piloto, eligiéndolo cada uno en función de un orden de prioridades definido por el Campeonato Oficial de TC 2000-2017 determinado por la CDA. El campeón mantendrá el número 1, quedando su número elegido vacante.

Todas las placas indentificatorias (nombre, número y patrocinio oficial de la categoría) serán provistas por AUTOSPORTS S.A. en la primera competencia de la temporada 2018. Cada equipo recibirá los archivos correspondientes a las placas antes mencionadas, para utilizar en caso de reposición si fuera necesaria.

Además de la numeración antes descripta los vehículos llevarán en su frente el número asignado en color blanco dentro de un círculo de 15 cm de diámetro con fondo negro.

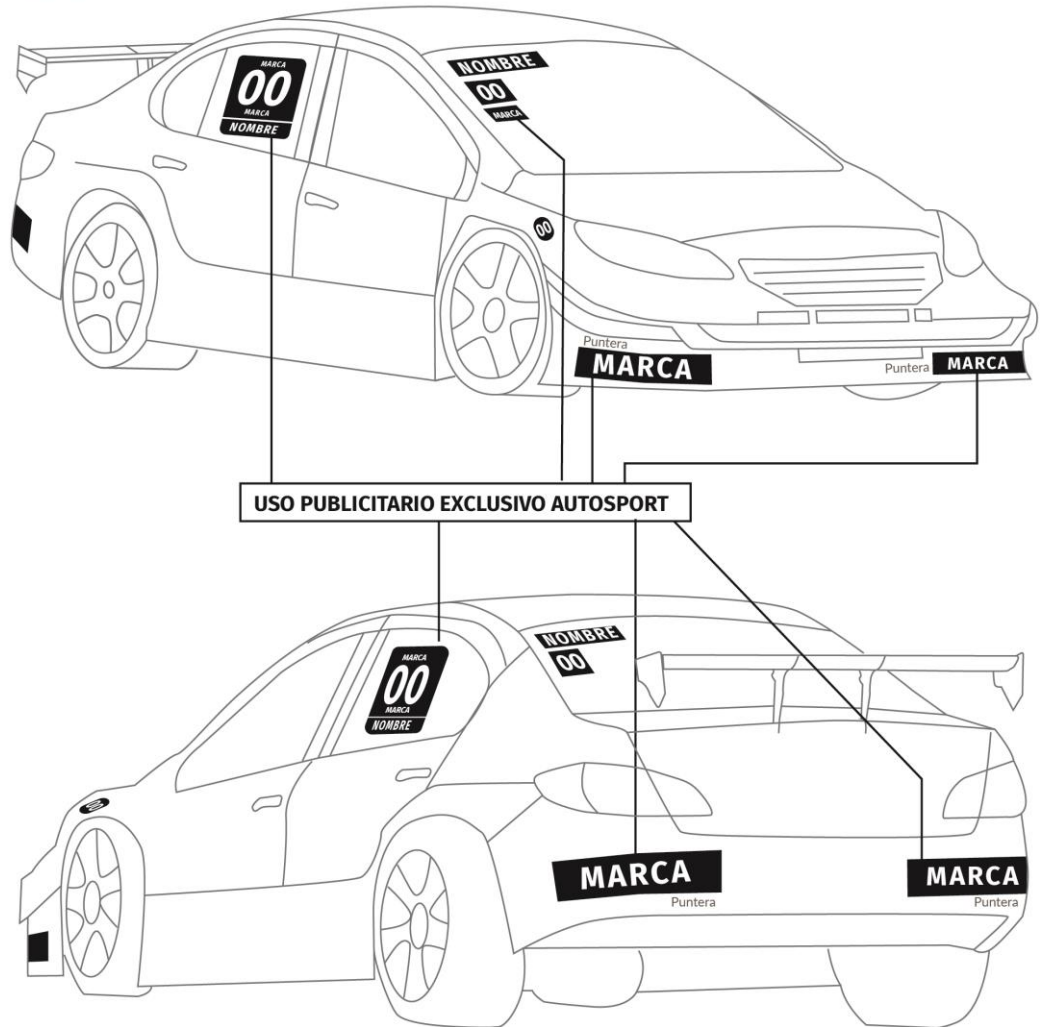
Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones.

Además del correcto emplazamiento del número identificador del auto en los laterales, en el parabrisas y en la luneta trasera deberá estar inscripto el nombre del piloto y el número del auto.

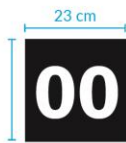


INSTRUCTIVO ARTÍCULO 7

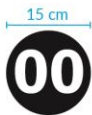
*Las imágenes son a modo ilustrativo.



USO PUBLICITARIO EXCLUSIVO AUTOSPORT



NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL AUTO
Tipografía: Fira San – Bold
Tamaño fuente: 20 cm de altura.
Ubicación: en el parabrisa y la luneta trasera.



NÚMERO IDENTIFICATORIO DEL AUTO
Tipografía: Fira San – Bold
Tamaño fuente: 13 cm de altura.
Ubicación: en el guardabarro delantero.

PUBLICIDAD PUNTERAS

Ubicación: en los 4 ángulos del auto: guardabarros delantero y trasero.

12 cm **NOMBRE**



NOMBRE DEL PILOTO

Tipografía: Fira Sans – Bold.
Interletra: 50 pts
Tamaño fuente: 6 cm de altura.
Ubicación: en el parabrisa y la luneta.

PUBLICIDAD VENTANAS TRASERAS

Tipografía: Fira Sans – Bold italic. FTAMAÑO
Tamaño fuente: 12 cm de altura.
Ubicación: en ambos ventanas traseras.



PUBLICIDAD EN LUNETA DELANTERA

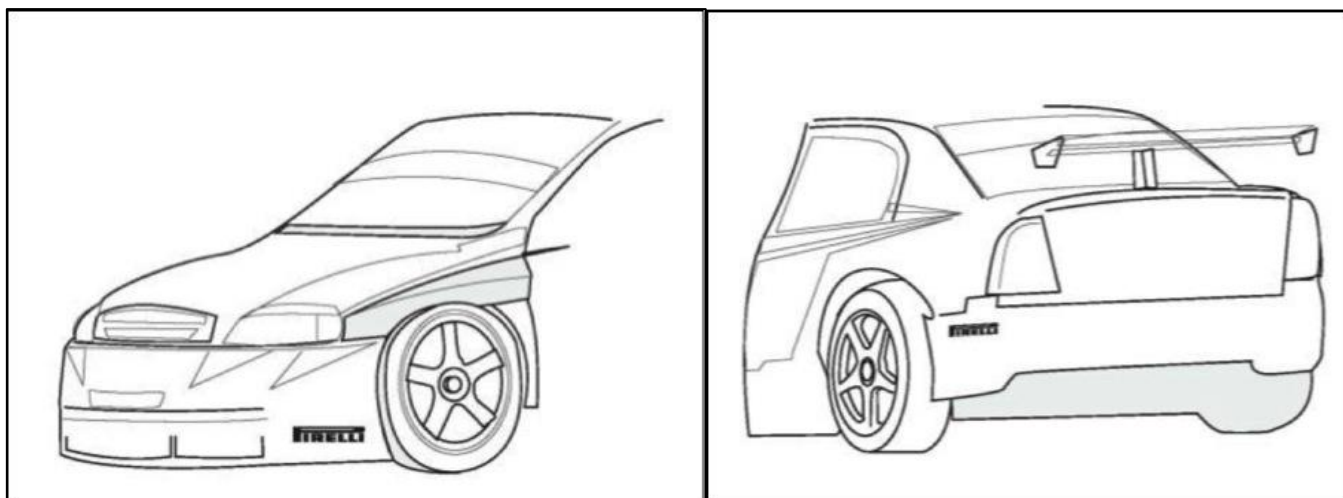
Ubicación: en el borde superior derecho del parabrisa.

TODOS LOS PRESENTES MATERIALES SERÁN PROVISTOS POR AUTOSPORTS S.A

Conforme se establece en el Reglamento Técnico y en el Reglamento Operativo que suscriben todos los Equipos participantes con AUTO SPORTS S. A., quedarán establecidos los lugares de ubicación de los patrocinios oficiales de la categoría.

Publicidad: Será obligatorio que los autos lleven junto al número en ambos laterales, un Sticker con la marcas que determine AUTO SPORTS S. A. los cuales serán provistos para la primera competencia.

En la puntera especificada deberán adherir los Stickers de la marca que determine AUTO SPORTS S. A., siendo verificados por los Técnicos de la CDA del ACA conforme la siguiente imagen.



8. ASIGNACION DE BOXES

La asignación de boxes estará a cargo de la AUTO SPORTS S. A. en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo.

Art. 8.1 EQUIPOS

Será responsabilidad de los Concurrentes la presencia de personas allegadas a los equipos (promotoras, patrocinantes e invitados) que se encuentren en sectores no autorizados, tales como casillas de monitores en la isla de boxes sobre muro y el sector de detención del auto de carrera frente al box.

Los allegados al equipo (promotoras, patrocinantes e invitados) deberán estar en el interior del box sin transponer la línea hacia calle de boxes.

El ingreso al sector playón de boxes de los vehículos pesados, camiones, semis y camionetas para proceder a la carga de los elementos de cada equipo una vez finalizado el evento, se podrá realizar únicamente 1 hora y media después de finalizada la última competencia del día domingo.

Los Equipos que no cumplan con esta disposición serán sancionados:

1. Apercibimiento.
2. Multa económica
3. Exclusión de los autos.

Por parte de Auto Sports S. A. conforme a lo que establece el Reglamento Operativo podrá aplicar sanciones.

9. LICENCIAS

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Argentino 2018, los pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la CDA para la categoría o bien con licencia internacional y autorización otorgadas por el ADN miembro de la FIA, conforme a las normas vigentes del CDI.

En todos los casos los solicitantes argentinos o extranjeros deberán remitir a cda@aca.org.ar 30 días antes de la prueba que deseen participar sus antecedentes deportivos debidamente certificados por el ADN, los cuales serán analizados por la Sub-Comisión de Licencias de la CDA. Junto con la solicitud, deberán acompañar la conformidad del Concurrente del equipo al cual se incorporarán.

Solo la CDA autorizará la participación en la categoría TC 2000 de aquellos pilotos que se consideren aptos para la misma.

10. VERIFICACIONES PREVIAS

La Verificación Previa Administrativa y la Técnica se registrarán por lo establecido en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA

Salvo autorización expresa de la CDA y establecida en el RPP, las verificaciones se realizarán el día previo al inicio de las Pruebas Oficiales a partir de las 15:00 hs, salvo indicación contraria emitida en el correspondiente R.P.P. y/o cronograma de actividades.



La Verificación Técnica Previa se efectuará ordenados por marca y en los horarios establecidos para cada una en el cronograma. El ordenamiento será rotativo en el transcurso del campeonato y los horarios acordes a la cantidad de autos de cada marca.

10.1. EMPADRONAMIENTO - PASAPORTE TÉCNICO

Cada auto participante en el Campeonato Argentino 2018, en su primera presentación, recibirá de la Comisión Técnica de la CDA, un **“Pasaporte Técnico”**, en el cual figurará el número de registro de empadronamiento que le fuera asignado, además de la información técnica correspondiente y necesaria.

En cada competencia, obligatoriamente deberá ser presentado dicho pasaporte técnico en cada Verificación. El Concurrente del auto, será responsable sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

Aranceles: http://www.cdaaca.org.ar/be//adjuntos/Lice_29112017131915.pdf

11. PRACTICAS

Tanda libre pilotos apadrinados:

Es una tanda de carácter libre que podrán formar parte de las mismas pilotos “apadrinados”.

Piloto apadrinado: cualquier piloto que compita únicamente en el Campeonato Argentino de Fórmula Renault 2.0 2018, Turismo Pista (Clase 1, 2 y 3), FIAT Competizione y el Top Race Junior.

Deberán inscribirse previo a la competencia vía mail a prensa@tc2000.com.ar y a cda@aca.org.ar

Cualquier piloto que no cumpla dichos requisitos deberá enviar la solicitud de autorización debidamente justificada a prensa@tc2000.com.ar y a cda@aca.org.ar

El día de comienzo de la actividad conforme al cronograma y en los circuitos determinados por AUTO SPORTS S. A., se podrá realizar una (1) tanda de práctica con una duración máxima de quince (15) minutos que podrá estar dividida en Grupo A y B.

Para dichas tandas podrán usar cualquier neumático de competencias anteriores de cualquier auto del Código 2335600. No podrán utilizar los neumáticos nuevos que van a hacer parte del evento.



Tanque lleno:

El día domingo se podrá realizar una tanda de tanque lleno de quince (15) minutos de duración.

Los boxes permanecerán abiertos.

Si por razones de seguridad la prueba de tanque lleno fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

Eventos Regulares:

Todas las competencias del Campeonato Argentino 2018, tendrán su actividad oficial los días Sábado y Domingo.

El día Sábado, se realizará como mínimo una (1) tanda de práctica, con una duración mínima de quince minutos (15), que podrá estar dividida en dos grupos, según cronograma de cada evento. El orden de los grupos de salida a pista se alternará entre carreras.

Los Grupos se confeccionarán de acuerdo a las posiciones del Campeonato oficial de TC2000 2018 determinado por la CDA. El Grupo 1 estará conformado por el mejor posicionado de cada equipo y el grupo 2 estará conformado por el segundo auto mejor posicionado de cada equipo y así sucesivamente.

Los pilotos debutantes de cada carrera podrán participar de todas las prácticas previstas en cada evento.

En la fecha cuatro (4), ocho (8) y doce (12) aquellos pilotos del ranking que en las tres fechas anteriores hayan clasificado entre el quince (15) incluido y el último podrán participar de todas las prácticas (Grupo A y Grupo B) en cada evento.

Si se detiene la Práctica con Bandera Roja, los autos podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar participando.

Si por razones de seguridad la Práctica fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.



12. CLASIFICACIÓN

En los eventos regulares la clasificación se iniciará con la Q1 con todos los participantes divididos en dos grupos, "A" y "B" que serán alternados carrera a carrera, con un tiempo máximo de 10 minutos para cada grupo.

Con esa Clasificación General se ordenará la Grilla de partida del Sprint y la prueba final, que se conformará según lo indicado en el Art. 13 **■** PRINT - PRUEBAS FINALES.

Toda trasgresión a lo establecido en este artículo será penalizada con la quita de tiempos de la tanda en cuestión procediendo a posicionarlo en el último lugar de la misma, o bien la aplicación de una sanción mayor a criterio de los Comisarios Deportivos.

Durante el periodo de toma de tiempos clasificatorios si se detiene la prueba con Bandera Roja, todos los autos con absoluta precaución, aminorarán la marcha y se dirigirán a la línea de Bandera Roja, permaneciendo en régimen de Parque Cerrado hasta que se reanude la Tanda, a disposición de los Oficiales de Pista. Para reanudar la tanda los autos podrán ser empujados o asistidos externamente para el arranque. A partir de la exhibición de la Bandera Roja, finalizará la toma de tiempos y serán anulados todos los registros de tiempo a partir de esta señalización.

El tiempo que reste para completar la clasificación luego de la bandera roja, se reiniciará cuando el primer auto esté próximo a la Dirección de la Prueba (50 metros antes aprox.).

Todo vehículo que genere la Bandera Roja en Clasificación, no podrá continuar participando de la tanda, aún cuando no hubiera recibido ayuda externa.

Al cumplirse el tiempo establecido se dará la orden de finalización y se iniciará la señalización con Bandera de Cuadros finalizando la toma de tiempos. En la siguiente vuelta deberán ingresar a boxes. Uno o varios participantes, que no tomen parte de las Pruebas de Clasificación podrán largar la Primera Final según corresponda, en el lugar que se determinará por sorteo y luego del último clasificado.

Los tres mejores clasificados de cada grupo y todo aquel piloto que solicite la C.D.A. deberá ingresar a Parque Cerrado o donde determinen las Autoridades de la Prueba.

Mediante una señal sonora se declarará el Fin del parque cerrado.



13. SPRINT - PRUEBAS FINALES

En el transcurso del presente Campeonato Argentino 2018 se realizarán diez (10) eventos con una prueba denominada Sprint y otra prueba denominada Final que otorgarán el puntaje establecido en el Art. 4° de este RC.

SPRINT.

El día sábado de cada evento se realizará una Prueba denominada SPRINT, con un máximo de 50 kms. La grilla de partida de esta carrera se conformará invirtiendo la posición de los 14 (catorce) primeros puestos del resultado final de la Clasificación.

A los ocho (8) minutos de señalizarse el fin del parque cerrado se abren los boxes para salir en engrillar.

A partir de ese momento tendrán tres (3) minutos hasta el cierre de boxes.

PRUEBA FINAL.

El día domingo se realizará una PRUEBA FINAL cuyo desarrollo será de 100 kms. La grilla de partida se conformará respetando las posiciones finales del resultado de la Clasificación del día sábado hasta el puesto 14°. A partir de la 15° posición en adelante, la grilla quedará ordenada de acuerdo con la posición lograda en el SPRINT.

Aquellos pilotos que no puedan ocupar su cajón de partida, el mismo quedará libre.

En cada Evento se dispondrá el régimen de Parque Cerrado al término de cada Prueba Final, según las características de los autódromos.

En caso de ingresar a la última vuelta, la competencia estuviera neutralizada, se incrementará dos (2) vueltas más a lo pautado. De no solucionarse el incidente que generó el ingreso del AS, se dará por finalizada la carrera luego de cumplidas las dos vueltas indicadas.

13.1. PENALIZACION POR PESO - HANDICAP

Definición:

Es el peso agregado al automóvil, correspondiente a un determinado Piloto.

El mismo se aplicará a los participantes según el puntaje final obtenido en cada Evento, es decir que, al término de cada Evento, se ordenará una **Clasificación** de mayor a menor con los puntos obtenidos y a esa clasificación se le aplicará la penalización por peso. En los casos de empates en



puestos, se ubicará primero al mejor clasificado en la Prueba Final y si persiste el empate al mejor ubicado en la Clasificación. Por sanción Deportiva posterior a la competencia la carga o descarga se realizara según la clasificación confirmada.

Los pesos con que se aplica el Hándicap, se establecerán conforme a la tabla, aumentando o disminuyendo según se indica a continuación.

Variación de Hándicap:

Los Pilotos cargarán y descargarán peso de la siguiente forma:

Carga y descarga	
1° Puesto	+30 Kg
2° Puesto	+25 Kg
3° Puesto	+20 Kg
4° Puesto	+15 Kg
5° Puesto	+10 Kg
6° Puesto	0
7° Puesto	-10 Kg
8° Puesto	-15 Kg
9° Puesto	-20 Kg
10° Puesto	-25 Kg
> 11° Puesto	-30 Kg
Carga máxima: 80 Kg.	

En el caso de que un Piloto cambiará de vehículo el hándicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil.

En el caso de que un Piloto se incorpore durante el campeonato del presente año, no tendrá penalización por peso en su debut.

Los elementos de fijación de lastre serán considerados como peso del mismo.

Es importante destacar que el Hándicap aplicado será una adición al peso del vehículo, debe ser incorporado independientemente del peso que acuse el mismo.

14. LARGADA DE LAS PRUEBAS FINALES

Será el reglamentado en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA. Podrá ser largada detenida o en movimiento, el sistema a utilizar será informado en el RPP y en la reunión de pilotos.

14.1. LARGADA EN MOVIMIENTO

Luego de finalizados los diez minutos de boxes abiertos, los autos se ubicarán en la grilla, estando al frente el Auto de Seguridad (AS).

Se exhibirán los carteles 2/5 (dos minutos reales) – 5 – 3 y 1 – Bandera Verde y darán una vuelta completa, hasta llegar al Sector de Largada, donde se encuentran los semáforos.

Al llegar a la recta de largada, los autos se ordenarán a la par, entre 70 y 80 kms de velocidad hasta llegar al sector de largada a disposición del LARGADOR.

El largador tendrá el semáforo encendido con la luz roja, si considera que están ordenados, apagará la luz roja y estará largada la Prueba Final.

Si no se apaga el semáforo estará cancelada la largada y los participantes darán otra vuelta para dar una nueva partida. Se descontará una vuelta de la Prueba Final por cada procedimiento cancelado.

15. CONTROL TÉCNICO FINAL

Tan pronto como finalice el Sprint, los automóviles serán controlados por los Comisarios Técnicos de la CDA. Todos los autos que tomaron parte del Sprint permanecerán en régimen de Parque Cerrado, hasta que se ordene su liberación.

Al término de la Segunda Prueba Final serán revisados los autos que las autoridades consideren conveniente, a fin de determinar que se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si los autos son los mismos que se presentaron a la Verificación Previa.



La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

16. COMBUSTIBLE

El combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

El combustible será provisto por AUTOSPORTS S.A. siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin.

Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor, limpios, vacíos y secos.

Antes del inicio de las Pruebas Oficiales le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas de su contenido y en su presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de la muestra patrón.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe válido y definitivo para la toma de decisiones. Se aplicará la sanción de exclusión del evento del auto participante si su combustible difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada del camión proveedor.

La CDA se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición.

Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese utilizando un combustible que difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada como referencia del camión proveedor, su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA. Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA. Si por razones de



fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anormalidad alguna. En los circuitos está totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plásticos. El incumplimiento a esta disposición será penalizado con la suma de \$500, la cual será duplicada por cada evento posterior de un mismo campeonato en el cual no sea respetada.

17. NEUMÁTICOS

Los neumáticos a utilizar en las Pruebas Oficiales serán provistos por AUTO SPORTS S.A. conforme lo expresa el Reglamento Técnico de TC 2000, los cuales serán 285/645VR18TLPZERO SLICK de código 2335600.

El día anterior al inicio de las Pruebas Oficiales, AUTO SPORTS S.A., sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos. Cada participante podrá sellar un máximo de nueve (9) neumáticos lisos para todo el evento, de los cuales cuatro (4) neumáticos deberán ser nuevos y cinco (5) neumáticos usados del mismo número de auto de competencias anteriores del Campeonato 2018. No se autorizará por cambio de equipo, neumáticos que correspondan a otro número de auto.

Para la carrera 1° del CAMPEONATO ARGENTINO 2018 donde se realiza pruebas comunitarias podrán adquirir cuatro (4) neumáticos lisos nuevos y sellarlos como usados de la comunitaria para el desarrollo de la competencia oficial. En caso de un auto que no participe de la prueba comunitaria N° 1, y si lo haga del evento del mismo fin de semana, podrá adquirir hasta ocho (8) neumáticos lisos nuevos. Para todos aquellos participantes que ingresen al campeonato una vez iniciado el mismo, para su primera carrera podrán adquirir hasta ocho (8) neumáticos lisos nuevos.

Para todas las competencias cada participante podrá sellar seis (6) neumáticos de lluvia, de los cuales dos (2) deberán ser nuevos.



Pirelli dispondrá de personal técnico autorizado que dispondrá libre acceso en todo momento del evento a relevar datos relativos al neumático.

Una vez rodado, está prohibido, bajo ningún concepto, todo recambio de neumáticos sellados. En caso de que el proveedor Pirelli reconozca una falla AUTOSPORTS reconocerá únicamente el costo del neumático.

HORARIOS DE COMPRA Y SELLADO:

Día del sorteo: Desde la finalización del mismo y hasta las 19:00 Hs.

Día de Pruebas Oficiales: De 08:00 a 12:00 Hs

Estos horarios serán de cumplimiento estricto y limitativo. Quien no cumpla dentro de los mismos con los trámites correspondientes **NO PODRA ADQUIRIR NI SELLAR CUBIERTAS.**

Los neumáticos de lluvia deben ser solicitados a lucci@auto-sports.com.ar con 20 días de anticipación a la fecha de entrega.

17.1. CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS

Durante el desarrollo del evento queda expresamente prohibido el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema, como así también el tratamiento de los mismos con líquidos antiderrapantes o similares.

17.2. DECISIÓN DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS

Para toda práctica especificada en el Art 11 se podrá elegir el tipo de neumático si el cartel de PISTA HÚMEDA está colocado en pista.

En clasificación (elección por única vez durante el desarrollo de la misma), sprint y prueba Final queda a exclusivo criterio de los equipos/pilotos la utilización de cualquiera de los tipos de cubiertas que le hayan sido provistas por AUTO SPORTS S.A. sin la necesidad de colocar el cartel de PISTA HÚMEDA.

18. MOTOR

El único motor homologado para participar en el Campeonato Argentino 2018 de TC 2000, será el provisto por AUTOSPORTS S.A. de acuerdo a su ficha de homologación y el Reglamento Técnico 2018.

Todo cambio de motor que se solicite durante una carrera debe ser autorizado por los Comisarios Deportivos, quienes procederán a verificar el mismo por los Técnicos designados antes de proceder al cambio.

El Concurrente tiene la obligación de mantener el sellado del motor, impuesto por la CDA del ACA, en perfectas condiciones, bajo pena de exclusión.

Para cualquier cambio de motor solicitado por el equipo, sujeto a conformidad del proveedor y disponibilidad de repuestos, y/o producto de una rotura atribuible al equipo, ya sea durante una carrera o en alguna prueba de las previstas durante todo el Campeonato 2018, regirá la siguiente escala de penalización por cambio de motor, que la misma no será acumulable y únicamente para el evento:

Primer cambio = 15 kgs.

Segundo cambio = 25 kgs.

Tercer cambio = 35 kgs.

Quien cambie de auto según lo establecido en el Art. 12.1 (Prescr. Pista RDA) deberá mantener también el motor que le fuera asignado, por ser un elemento técnico personalizado. Este cambio podrá realizarse hasta una hora antes de la Prueba Final.

19. CAJA DE VELOCIDADES



La Caja de Velocidades será provista por AUTOSPORTS S.A. Las relaciones de caja, serán las determinadas para cada carrera por AUTOSPORTS S.A., siendo su uso obligatorio. Los Comisarios Técnicos precintarán la Caja de velocidades previo a cada carrera. No se permitirán cambios durante las competencias.

20. RADIOS

Se autoriza el uso de hasta una radio y un cabezal por auto. La totalidad de las radios serán provistas por AUTOSPORTS S.A. Las mismas serán distribuidas los días viernes de cada evento. En caso de verificarse incumplimientos de esta disposición, AUTOSPORTS S.A. notificará a la C. D. A. del A. C. A., para que arbitre las sanciones deportivas que considere como así también tendrá la facultad de aplicar sanciones económicas conforme a lo establecido en el reglamento operativo.

21. CAMARAS DE TV - AUDIO

Las cámaras de TV que no fueran designadas por AUTO SPORTS S.A. no serán tenidas en cuenta como parte del peso del vehículo para la verificación del peso mínimo del auto.

La TV oficial del evento (Carburando) está autorizada a instalar cámaras en los vehículos que así requiera, como así también a tomar las frecuencias de las radios, no pudiendo el equipo, el piloto y/o concurrente negarse, siendo pasibles de un recargo de quince (15) Kg.

En el caso que un vehículo no tenga instalada una cámara oficial de TV deberá colocar dos lastres, uno de 4,5 kg. y otro de 1,5 kg., haciendo un total de ocho (6) kg., cumpliendo con lo establecido en el reglamento Técnico.

AUTO SPORTS S.A. proveerá a todos los vehículos de una antena que deberá ser colocada exclusivamente en el lugar determinado en el croquis que también será entregado por AUTO SPORTS S.A.



21.1. CÁMARA ON BOARD

Los equipos de TC 2000, deberán disponer a partir de la primera carrera y para cada auto participante, una (1) cámara de video oficial GO-PRO de uso obligatorio, la cual estará a disposición de los Comisarios Deportivos y de la TV Oficial del evento en forma exclusiva, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento. Cualquier autoridad de la CDA como el Comisario de Boxes designado por AUTO SPORTS está autorizados a extraer las tarjetas de memoria.

Su ubicación será la establecida por AUTO SPORTS con las Autoridades de la CDA.

El Concurrente de cada auto será responsable de la puesta en funcionamiento de la cámara antes de cada salida a pista, para la Clasificación – Sprint y la Prueba Final.

Con autorización de los Comisarios Deportivos, durante una detención con Bandera Roja se podrá detener el funcionamiento de la cámara y su puesta en marcha para el reinicio.

Queda prohibida la extracción de las tarjetas de memoria de las grabadoras de dichas cámaras por cualquier motivo.

Serán de aplicación las sanciones previstas en el RDA, pudiendo llegar hasta la exclusión del auto participante en caso de observarse alguna irregularidad atribuible al equipo.

22. PRUEBAS Y AUTODROMOS

Estará prohibida toda práctica o entrenamiento que no sea previamente organizado y/o autorizado por AUTO SPORTS.

Estará prohibida toda prueba, tanto del piloto, auto o equipo, en el circuito donde se va a desarrollar la competencia desde el sábado anterior al desarrollo de la misma.

Salvo para los casos expresamente autorizados en el presente Artículo, en todo momento está prohibida toda prueba para todo piloto inscripto en Campeonato Argentino 2018 de TC2000 sobre cualquier auto que tenga elemento homologados por AUTOSPORTS. El ensayo denominado Pilotos apadrinados, el Gran Premio 200 kms y las Pruebas Aerodinámicas del SÚPER TC2000 quedan exceptuados de la presente prohibición. Si se constatará la realización de alguna prueba sin la debida autorización AUTO SPORTS S. A., se la notificará a la C. D. A. del A. C. A., para que arbitre las

sanciones deportivas que considere como así también tendrá la facultad de aplicar sanciones económicas de hasta \$100,000 y conforme a lo establecido en el reglamento operativo.

A partir del día 1° de Enero de 2018 y hasta el 8 de Marzo de 2018 inclusive, se establece el periodo de veda de entrenamientos para todos los equipos de TC2000.

AUTO SPORTS organizará el día viernes de la primera fecha de la temporada una (1) prueba comunitaria. Podrá participar de la misma cualquier piloto licenciado de la CDA del ACA y la totalidad de pilotos del ranking e inscriptos en dicha competencia.

En las fechas cuatro (4), ocho (8) y doce (12) aquellos pilotos que en las tres fechas anteriores hayan clasificado entre el quince (15) y el ultimo, podrán participar en todas las practicas (Grupo A y B) en cada evento.

A partir de la 5° competencia y en el caso que ninguno de los autos del equipo haya clasificado durante 3 competencias consecutivas entre los 10 mejores, AUTO SPORTS S. A. y la C.D.A, podrán autorizar una (1) prueba al año.

Se establecen hasta una (1) prueba al año por piloto debutante que serán autorizadas por AUTO SPORTS S.A. y la C.D.A. Se entiende por piloto debutante aquel piloto que no haya tenido licencia para competir en TC2000 o categoría superior.

Aquellos equipos que no dispongan estructura en el SÚPER TC2000 podrán solicitar una (1) prueba en el Autódromo de Concordia, en el Autódromo Oscar Cabalen de Alta Gracia o en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez de Buenos Aires (Circuito N° 8 o 9) que serán autorizadas por AUTO SPORTS S.A. y la C.D.A.

Se establecen una (1) pruebas de modelo de auto nuevo en el Autódromo de Concordia, en el Autódromo Oscar Cabalen de Alta Gracia o en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez de Buenos Aires (Circuito N° 8 o 9) que serán autorizadas por AUTO SPORTS S.A. y la C.D.A.

Si se constata que dichas pruebas se realizaran sin la debida autorización y/o si tuvieron otro fin, AUTO SPORTS S. A., notificará a la C. D. A. del A. C. A., para que arbitre las sanciones deportivas que considere como así también tendrá la facultad de aplicar sanciones económicas conforme a lo establecido en el reglamento operativo.



Todas las restricciones establecidas en el Art. 22 PRUEBAS Y AUTODROMOS tendrán reglamentada una multa establecida en el Reglamento Operativo que cada equipo debe firmar antes del inicio del campeonato con AUTO SPORTS S.A.

Además de las sanciones económicas previstas en el Reglamento Operativo, la CDA por información suministrada por AUTO SPORTS S. A., podrá aplicar sanciones deportivas por cada trasgresión a las prescripciones para pruebas establecidas en el presente reglamento.

Tales sanciones, según su gravedad podrán implicar la no participación de todos los autos del equipo por un evento y en caso de reincidir hasta el retiro del equipo del Campeonato.

23. NORMAS DE CONDUCCIÓN – SEGURIDAD GENERAL

Las instrucciones oficiales se les impartirán a los pilotos mediante las señales consignadas en el RDA. Se prohíbe que los pilotos conduzcan el auto en dirección opuesta a la carrera, a menos que sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa. Un auto sólo puede ser empujado para extraerlo de una posición peligrosa, según dispongan los comisarios de pista.

Cualquier piloto que intente dejar la pista debe señalar su intención de hacerlo con tiempo suficiente y asegurarse de que pueda hacerlo sin peligro.

Durante las prácticas; series y las carreras, los pilotos sólo pueden utilizar la pista y deben observar en todo momento las disposiciones del RDA con respecto a comportamiento de conducción en los circuitos.

Un piloto que abandone un auto debe salir de éste cuando esté en punto muerto o con el embrague libre y con el volante ubicado en su lugar.

Las reparaciones de un auto sólo pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera del garage de los boxes, en la calle de trabajos y en la grilla de largada con las limitaciones previstas en las Prescripciones para Pista del RDA.

En la calle de boxes se aplicará un límite de velocidad de 60 km/h. durante las prácticas; las series y la carrera. Los Comisarios Deportivos aplicarán las sanciones que correspondan según la prueba que se trate.

Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las prácticas; las series o la carrera, debe dejar la pista o volver a su box ni bien resulte seguro hacerlo.



El incumplimiento con los requisitos de seguridad generales del RDA y de este Reglamento Deportivo pueden dar lugar a la exclusión del auto y del piloto pertinente de la Prueba.

La calle de boxes será dividida en dos carriles. La calle más cerca al muro de boxes es designada como la **“calle rápida”**; la calle más cercana a los garajes es designada como la **“calle de trabajos”** y es la única zona donde puede realizarse cualquier trabajo en un auto.

Hasta no recibir la señal de apertura de boxes (sonora o semáforo verde), para las prácticas, clasificación, series y final, ningún auto podrá dirigirse a la salida de boxes, bajo pena de sanción. Los Comisarios Deportivos podrán detener al auto infractor por el tiempo que ellos determinen.

Ningún miembro de un equipo puede asistir a un auto detenido en pista sin previa autorización de las autoridades deportivas.

24. SANCIONES APLICABLES

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.

Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se esté disputando o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.

De aplicarse la Penalización de retraso de grillas prevista en este Artículo, corresponderá para el sancionado el retraso de la misma cantidad de puestos en la Clasificación de la Prueba en donde fue aplicada la sanción, salvo que el piloto fuera excluido.

Si los Comisarios Deportivos consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida inapelable.

Así mismo los comisarios deportivos estarán facultados para aplicar una suspensión de una (1) fecha aplicable para la próxima competencia.

Además de lo previsto en el RDA, se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones:



INFRACCION	SPRINT	PRUEBA FINAL
FALSA LARGADA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
SOBREPASO CON B. AMARILLA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
SOBREPASO CON A.S.	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
EXCESO VELOC. EN CALLE BOXES	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
MANIOBRA PELIGROSA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
MANIOBRA ANTIDEPORTIVA	Exclusión parcial	Exclusión

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

Si la infracción ocurre en las últimas seis vueltas de la Prueba Final, el recargo mínimo de tiempo será de 30 segundos.

OTRAS PENALIZACIONES		
INCIDENTE	SANCION	IMPORTE
EXCESO VELOC. CALLE BOXES (Prácticas)	MULTA	\$4.000
VERIF. ADMINIS. FUERA DE HORA	MULTA	\$4.000
NO DEVOLUCION DEL SENSOR ASIGNADO	MULTA	\$1.500
EXTRAVIO DEL SENSOR	MULTA	\$6.000
SALIDA DE BOXES DE MECÁNICOS NO AUTORIZADA	MULTA	\$2.000